



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del " Servicio de tapicería y persianas", a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.**

**Servicio de tapicería y persianas**

**II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:**

**II.1** La vigencia de la contratación tendrá una duración de 365 días naturales.

**II.2** Plazo: Vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

**ANEXO TÉCNICO**

No. de partida	Nombre del mobiliario a cotizar
1	Servicio de tapicería a silla ejecutiva con descansabrazos, el servicio debe incluir el cambio de tela tipo hawai o tela vinílica, incluye cambio de hule espuma, reparación de la estructura.
2	Amortiguador para silla ejecutiva
3	Base de 5 patas para silla ejecutiva
4	





	Rueda para silla ejecutiva
5	Servicio de tapicería para silla semi ejecutiva, el servicio debe incluir el cambio de tela tipo hawai o tela vinílica, incluye cambio de hule espuma, reparación de la estructura.
6	Amortiguador para silla semi ejecutiva
7	Base de 5 patas, para silla semi ejecutiva
8	Rueda para silla semi ejecutiva
9	Servicio de tapicería a silla sencilla o silla de visita, con descansabrazos, el servicio debe incluir el cambio de tela tipo hawai o tela 10vinílica, incluye cambio de hule espuma, reparación de la estructura, también se deben cambiar los regatones.
10	Servicio de tapicería a silla sencilla o silla de visita, sin descansabrazos, el servicio debe incluir el cambio de tela tipo hawai o tela vinílica, incluye cambio de hule espuma, reparación de la estructura, también se deben cambiar los regatones.
11	Servicio de tapicería a butaca de cuatro plazas, ubicadas en las salas de espera o corredores del instituto, el servicio debe incluir cambio de tela tipo hawai o tela vinílica, incluye cambio de hule espuma, reparación de la estructura.
12	Servicio de tapicería a butaca de tres plazas, ubicadas en las salas de espera o corredores del instituto, el servicio debe incluir cambio de tela tipo hawai o tela vinílica, incluye cambio de hule espuma, reparación de la estructura.
13	Servicio de tapicería a butaca de dos plazas, ubicadas en las salas de espera o corredores del instituto, el servicio debe incluir cambio de tela





	tipo hawai o tela vinílica, incluye cambio de hule espuma, reparación de la estructura.
14	Servicio de tapicería a un sillón de tres plazas, el servicio debe incluir cambio de tela tipo hawai o tela vinílica, incluye cambio de hule espuma, reparación de la estructura.
15	Servicio de tapicería a sillón de dos plazas, el servicio debe incluir cambio de tela tipo hawai o tela vinílica, incluye cambio de hule espuma, reparación de la estructura.
16	Servicio de tapicería a sillón cama tipo sherlong, el servicio debe incluir el cambio de hule espuma, reparación de la estructura y cambio de ruedas.
17	Juego de ruedas para sillón tipo sherlong.
18	Servicio de tapicería a mesa de exploración, incluye cambio de tela tipo hawai o tela vinílica, incluye cambio de hule espuma, reparación de la estructura.
19	Servicio de tapicería a reposets el servicio incluye el cambio de tela tipo hawai o tela vinílica, incluye cambio de hule espuma, reparación de la estructura.
20	Mecanismo completo para reposets
21	Amortiguador para reposets
22	Persiana enrollable tipo screen, el servicio incluye la instalación, el tubo, soporte para persiana, cadena, contrapesa y mecanismo reforzado tipo skyline

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





23	Cortinas antibacterianas incluye tramo de riel de aluminio en color blanco, curvas y carros, el servicio incluye la instalación, el riel de aluminio en color blanco, curvas y carros
24	Cambio del asiento y respaldo de las sillas de ruedas

**1. Especificaciones del servicio.**

El servicio de tapicería requerido tiene como objetivo el mantener las sillas, reposets, mesas de exploración, etc., en buen estado, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

**2. Personal requerido para el servicio**

El proveedor tendrá la cuadrilla de tapiceros necesaria para realizar los trabajos solicitados

**3. Personal uniformado e identificado**

Dentro de las instalaciones, cuando el personal se presente a retirar o entregar mobiliario deben estar identificados con credenciales de la empresa que representan, la identificación debe contener la persona de quien lo porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representa, deberá dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

**4. Programa detallado del servicio**

- a) El área usuaria enviará al Departamento de Mantenimiento una solicitud de trabajo requiriendo el tapizado de muebles o el servicio de reparación, colocación o cambio de persianas.
- b) El área administrativa del Departamento de Mantenimiento asignará un número a la solicitud de trabajo.
- c) La solicitud de trabajo se le asignará al supervisor del área de hospitalización o área de laboratorios del Departamento de Mantenimiento, para que verifique el servicio que se necesita.
- d) Cuando los supervisores de las áreas antes mencionadas corroboren que se requiere del servicio de tapicería o del cambio, reparación o suministro de persianas, entregarán la





solicitud de trabajo a la Coordinación de Servicios de Departamento de Mantenimiento para que se hagan los trámites correspondientes y darle seguimiento al servicio solicitado.

- e) La Coordinación de Servicios se comunicará con el proveedor por vía telefónica o enviará un correo electrónico para indicarle que realizará el tapizado de muebles o reparación.

## 5. Entrada y salida del bien mueble

En caso de que sea necesario sacar o ingresar una silla, reposets, sillones o persianas el proveedor debe observar y dar atención a lo siguiente:

- a) Bajo ninguna circunstancia el proveedor puede retirar el mobiliario o las persianas sin la autorización del jefe o la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.
- b) Todos los trabajos se deben realizar, solamente si se cuenta con una solicitud de trabajo.
- c) No puede retirar mobiliario si esté no cuenta con el número de control de inventarios.
- d) El proveedor debe tener cuidado con las etiquetas de control de inventarios cuando entregue el mobiliario éste debe tener la etiqueta colocada.
- e) Todas las salidas se deben hacer con el "Formato de ingreso y/o salida de bienes SCI 03", firmado por la Sección de Vigilancia, Sección de Control de Inventarios y la autorización del Departamento de Mantenimiento.
- f) El proveedor retirará el mobiliario para su reparación
- g) Cuando el proveedor regrese el mobiliario, se presentará a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento para verificar que el servicio se haya realizado de acuerdo a lo solicitado. Una vez aceptado el trabajo, el supervisor encargado adscrito al Departamento de Mantenimiento junto con el proveedor se presentarán en el área para la entrega del equipo.
- h) El proveedor cuando se encuentre en las áreas para la entrega de mobiliario o cambio de persianas debe seguir las normas de seguridad e higiene como medida de prevención.
- i) Cuando se haga la reparación o cambio de una persiana el técnico de la empresa proveedora se debe coordinar con el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento, para darle seguimiento al servicio
- j) Cuando la empresa proveedora cotice el servicio, debe especificar los metros de persiana utilizados así como todos los accesorios.
- k) Dentro de los tres primeros días de iniciado el contrato, al proveedor se le entregará un oficio indicando la forma en la que debe conducirse dentro del Instituto.





**6. El reporte de servicio por solicitud de trabajo debe cumplir con los siguientes puntos:**

- El reporte se debe entregar en hojas membretadas
- Nombre completo del área donde se encuentra el muebles o persianas
- Número de solicitud de trabajo
- Imágenes fotográficas del antes y después de la tapicería o cambio de persiana
- Especificar detalladamente las acciones que realizó en el servicio
- El reporte y la solicitud de trabajo debe estar firmado y sellado por el área requirente

**7. Forma de pago**

- Los pagos serán mensuales y solamente el proveedor facturará los servicios realizados durante ese mes.
- Presentará la documentación completa (solicitud de trabajo, archivo fotográfico, reporte de servicio y garantía y copia de las facturas ingresadas para pago) por cada servicio.
- Todos los trabajos sin excepción tendrán garantía de seis meses a partir de la fecha de entrega.

**III.RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye SERVICIO ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

NÚMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO SIN I.V.A.
1	SE Diseño de Interiores e Instalaciones, S.A. de C.V.	Monto mínimo \$ 54,881.00  Monto máximo \$ 820,000.00
2	Arcadia Gloria González Moreno	Monto mínimo \$ 66,030.00  Monto máximo \$ 820,000.00



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Vasco de Quiroga No. 15. Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900 [www.incmnsz.mx](http://www.incmnsz.mx)



COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización **SC-2025-00002810**. (Se anexa resumen de cotización)

**PRECIO HISTÓRICO:**

El Precio Histórico corresponde a un monto mínimo de \$ 328,000.00 (trescientos veinte ocho mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., monto máximo \$ 820,000.00 (Ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., correspondiente a 12 meses en el ejercicio fiscal 2025.

**IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:**

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos **55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del “**Servicio de tapicería y persianas**” se realizó de manera electrónica en la **Plataforma COMPRAS MX**, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, **55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica **No. E-2025-00116860**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

**El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:**

**Artículo 55, Primer Párrafo.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

**Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:**

**Artículo 58, Último Párrafo. -**





Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

**V. Montos máximos y mínimos estimado de la contratación (sin IVA):**

Monto mínimo

\$ 54,881.00 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Monto máximo

\$ 820,000.00 (Ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

**Forma de pago propuesta:**

La forma de pago del contrato es por montos mínimos y máximos, por tal razón los pagos mensuales se realizarán solamente por los servicios efectuados durante el mes a pagar, el proveedor debe realizar los trámites de pago en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Mantenimiento, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

AÑO	MES DE PAGO	MONTO A PAGAR MÁS I.V.A.
2026	Enero a diciembre	Sólo se pagarán los servicios de tapicería y persianas generados en el mes

**VI. Persona propuesta para la adjudicación**

Nombre de la empresa  
RFC

SE DISEÑO DE INTERIORES E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.  
RFC SDIO90210AM5

Dirección

Calle 10, Manzana K Plaza 9, Edificio 41-301, Col. San Pablo CTM,  
Tultepec Estado de México, C.P. 54987  
Tel cel.: 55 2132 9060  
Correo electrónico: se\_instalaciones@hotmail.com





Representante Legal  
RFC

Josefina Pérez Márquez  
PEMJ730429GW1

### JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa **SE Diseño de Interiores, S.A. de C.V.**, que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es **el servicio de tapicería y persianas.**

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- Eficiencia en los tiempos de atención

El contar con el contrato de servicio a tapicería y persianas, evita que el mobiliario se deseche, por falta de servicio. Muchas de las sillas, reposets, sherlongs, sillones, mesas de exploración, sillas para el área administrativa, médica, tienen un desgaste considerable ya que es mobiliario que se utiliza todos los días y el desgaste hace que el tapiz o la tela se encuentre rota.

Con el contrato de servicio a tapicería y persianas el tiempo de respuesta para la reparación del mobiliario es casi inmediato y se evita que el Instituto haga gastos innecesarios. Este servicio tiene la finalidad de contar con mobiliario en buenas condiciones para el servicio de los pacientes.

Por otro lado, las persianas que actualmente están colocadas en el área de hospitalización representan una economía para el Instituto, ya que son lavables, no se les adhiere tan fácil el polvo y además antihongos.

#### VII. **Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

##### **Economía**

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a **SE Diseño de Interiores e Instalaciones, S.A. de C.V.**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.





### Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **“Servicio de tapicería persianas”**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue los **Departamentos de Mantenimiento** del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevaletentes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. 111/MTTO-COR/25** de fecha 17 de diciembre del 2025, con **Partida número 35201** autorizado por C.P. Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **SERVICIO DE TAPICERÍA Y PERSIANAS**. Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

### Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de





negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existe con **SE Diseño de Interiores e Instalaciones, S.A. de C.V.**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

### Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

### VIII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

### IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los 18 días del mes de diciembre del 2025, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.º 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

### NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE





**Salud**  
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN



**Ing. Gustavo González Gutiérrez**  
Jefe del Departamento de Mantenimiento



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900 [www.incmnsz.mx](http://www.incmnsz.mx)